

Santiago, nueve de marzo de dos mil veinte.

En cuanto a la petición de los alegatos solicitados, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 29.267-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogado Integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago, nueve de marzo de dos mil veinte.

En Santiago, a nueve de marzo de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

